



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0099 PH

Fecha de radicación: 8/31/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-00-03-0001-0114-229
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-434270
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 128B # 20-21/23
BARRIO:	Cristal Bajo
PROPIETARIO(s):	Jose Juan Rico Florez,
AREA DEL PREDIO:	58,654 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	128,402 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Calle 128B # 20-21

Posee un área construida privada de 39,430 m², un área libre privada de 13,410 m², en total posee un área privada de 52,840m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 128B # 20-23

En total posee un área construida privada de 42,056 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301 (Nivel 1): Con nomenclatura de acceso Calle 128B # 20-23

En total posee un área construida privada de 43,177 m²

TERRAZA (Nivel 2): Con nomenclatura de acceso Calle 128B # 20-23

Posee un área construida privada de 3,739 m², un área libre privada de 43,784 m², en total posee un área privada de 47,523m².

NOTA: El apartamento 301 con dos niveles, esta conformado así, Área privada construida total del apartamento 301 es de 46,916 m², área privada libre total es de 43,784m², en total posee un área privada de 90,70m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 128,402m², un total de área Libre Privada de 57,194 m², para un área Total Privada de 185,596 m². Tiene acto de reconocimiento de edificación - Licencia de construcción en la modalidad Modificación, con resolución N°22-0276 del 27 de mayo de 2022 y con Radicación N° 68001-2-21-0292, debidamente ejecutoriada el día 21 de Junio de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0344NM de fecha 29 de Agosto de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene resolución Aclaratoria N° 22-0637 de fecha 23 de noviembre de 2022.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoB° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoB° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

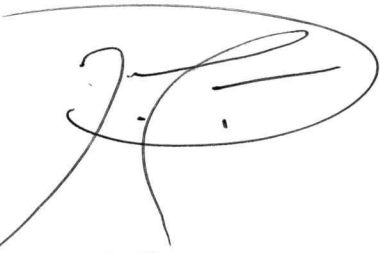
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Mario Concepcion Atria Vargas

Matrícula 68700-49946

Se expide en Bucaramanga, el 23 de noviembre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc



2011-22
2513813298

